



Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00010-00 (179.804 E.D.)
AFECTADO: **ARISTIDES LUNA POLOCHE.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VI/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en fallo del 30 de septiembre de 2020, se dispone por secretaría, se *OFICIE* a la **Sociedad de Activos Especiales (SAE SAS)**, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, informe si se realizó el traslado de la suma de cuatro millones setecientos veintinueve mil quinientos noventa y nueve pesos (\$4.729.599) a favor del Estado, a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), dinero que se encontraba representado en el depósito judicial No. 445170000027138 del Banco agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado 001 Penal del Circuito de Granada-Meta.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39100f25b19247958f2c0f9ef64e65213ceef26d678b51ed9bac275166a69ca1**

Documento generado en 19/10/2023 05:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>